



Expediente: 2024/856

**CERTIFICACIÓN**

ALFONSO LOPEZ BLANCO, SECRETARIO del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa (Cantabria),  
**CERTIFICO:**

Que la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 17 de junio de 2024 y número 790, dictó la siguiente RESOLUCIÓN:

Examinado el expediente de contratación del Contrato denominado “SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO MUNICIPAL (SADM) DEL AYUNTAMIENTO DE REINOSA (CANTABRIA)”, con todos los documentos preceptivos.

Considerando lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Considerando asimismo lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo en este caso conveniente iniciar el expediente de licitación lo antes posible ante el próximo vencimiento del contrato actual.

Por la presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa local, resuelvo avocar el conocimiento y resolución de este asunto, y, por lo tanto, resuelvo:

1º.- Aprobar dicho expediente de contratación, sujeto a regulación armonizada, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, incluyendo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación y contratación, con un presupuesto base de licitación de 610.586,30 euros, IVA excluido, siendo el IVA de 24.423,45 euros, lo que hace un total de 635.009,75 euros; y autorizar el gasto correspondiente.

2º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y la publicación del anuncio preceptivo en el Perfil de Contratante municipal en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, en Reinosa a la fecha de la firma electrónica.

Firma 2 de 2	ALFONSO LOPEZ BLANCO	17/06/2024	ALCALDE-PRESIDENTE
Firma 1 de 2	ALFONSO LOPEZ BLANCO	17/06/2024	SECRETARIO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 7f362f26f9a249ab80df343d076a28db001

Url de validación <https://sede.aytoreinosa.es/>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

